



MUNICIPALIDAD DE ATIQUIZAYA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, EL SALVADOR, C.A.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, a las quince horas con veinticinco minutos, del día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

Por medio de la presente se hace de conocimiento a todo el Público en General.

I. De conformidad a lo establecido al artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) los entes obligados, deberán publicar, divulgar y actualizar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.

II. En relación a lo dispuesto en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la correspondiente gestión interna de localización de información oficiosa en comento. En respuesta recibida a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Secretaria Municipal determina que en los meses requeridos de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintitrés, no se levantó acta por parte de la Unidad de Secretaria Municipal sobre mecanismos de participación ciudadana, ni de rendición de cuentas existentes.

I. Por lo tanto, no existe información para publicar en este apartado.

Lcda. Keny Vanesa González Arana.

Oficial de Acceso a la Información Pública Ad- Honorem.

Alcaldía Municipal de Atiquizaya.

2404-6609 / 7697-6331

Av. 5 de Nov. Norte

Frente a Parque 5 de Nov.

